

Crónica Mítica Valenciana, S.A. y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones: Para evitar que los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sean titulares de un número de acciones que por aplicación del tipo de canje de la fusión no dé derecho a recibir un número entero de acciones de Libertas 7, S.A., tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad, se ha establecido un sistema de adquisición de picos o fracciones de acción.

Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de una con trescientas treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, S.A. por cada una (1) acción de Valenciana de Negocios, S.A., llegada a la fecha, cada accionista de Valenciana de Negocios, S.A. podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos.

Por su parte, cada accionista de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que ostente la titularidad de acciones de la «Serie A» y/o «Serie B» que, por aplicación de la mencionada relación de canje, no sea titular de un número de acciones de Crónica Mítica Valenciana, S.A. que sea múltiplo de 84 ó 101,20, respectivamente, podrá transmitir las fracciones o picos de acciones al Banco de Valencia, que actuará como Agente de Picos. El precio de adquisición de cada pico será igual al resultado de multiplicar el pico por el valor atribuido a estos efectos o la acción de Libertas 7, S.A. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de Libertas 7, S.A. el correspondiente a la media aritmética del precio de cotización de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El Banco de Valencia, S.A. ha asumido el compromiso de adquirir dichos «Picos» a los accionistas de Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. que se los transmitan en las condiciones descritas.

Valencia, 23 de julio de 2007.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Libertas 7, S.A. y Valenciana de Negocios, S.A., Elsa Andrés Sanchís y el Secretario de Crónica Mítica Valenciana, S.A., Julio García Candela.—50.443.

LOCALES COMERCIALES Y PARKINGS EDÉN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2007, en el domicilio social, sito en el Edificio Edén Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, Calonge (Girona), a las 18,30 horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de accionistas interventores para su aprobación.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente

las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5% del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

En Calonge, 19 de julio de 2007.—El Administrador único: Don Pedro Caixàs Ferrer.—49.529.

LOGÍSTICA NUTRICIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia total

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 989/05 Eje. 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Real Gallego, contra la empresa Logística Nutricional Sociedad Limitada, sobre Despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Logística Nutricional Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.929,53 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—49.160.

LOPE ANTONIO DE LAS FUENTES CARMONA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 667/05 - Ejecución 59/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelwahed El Mellah frente a Lope Antonio De Las Fuentes Carmona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado Lope Antonio De Las Fuentes Carmona en situación de insolvencia total por importe de 2.102,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—49.159.

LORD, S. A. Unipersonal

(Sociedad cedente)

INMOFER-2003, S. L. Unipersonal

(Sociedad cesionaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Lord, S.A. (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el Balance cerrado el día 30 de junio de 2007 y la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al único accionista de la misma INMOFER-2003, S.L. (Sociedad Unipersonal), con asunción, a título universal, de todos los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la cedente.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Santpedor, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de Lord, S.A. y el Administrador único de Inmofer-2003, S.L.—48.901.

MADLIM, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LORENZO Y BAPTISTA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad Madelim, S. L., celebrada el 12 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Madelim, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Lorenzo y Baptista, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Madelim, S. L., Teodoro Lorenzo Fernández.—48.819.

y 3.ª 26-7-2007

MADERAS TORRONTGUEI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General extraordinaria y universal de socios, celebrada el 17 de julio de 2007, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	44.718,34
Fianzas	3.690,30
Total activo	48.408,64
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas	-11.692,57
Total pasivo	48.408,64

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El liquidador, Juan María Torrontguei Gangoiti.—49.534.

MAKROPAN MIRÓBRIGA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 92/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Makropan Miróbriga

ga, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.614,68 euros de principal.

Salamanca, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.191.

MANUFACTURAS LOEWE, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

LOEWE TEXTIL, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por decisión de socio único de «Manufacturas Loewe, Sociedad Limitada Unipersonal» y del accionista único de «Loewe Textil, Sociedad Anónima Unipersonal», ambas de fecha 31 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre «Manufacturas Loewe, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Loewe Textil, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2006, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Jaime Morey Jaume, Secretario del Consejo de Administración de Manufacturas Loewe, S.L.U y Loewe Textil, S.A.U.—48.767.

y 3.ª 26-7-2007

MARINA ISLA CRISTINA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado reducir el capital social en 1.713.040,00 euros, mediante la reducción en 760,00 euros del valor nominal de todas y cada una de las 2.254 acciones en las que se divide el capital social, para la devolución de aportaciones a los accionistas.

Sevilla, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Oñate Rino.—50.350.

MARÍA JOSÉ MALMIERCA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 115/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada María José Malmierca Rodríguez, en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.341,30 euros de principal. Se mantiene el embargo sobre el vehículo de la apremiada.

Salamanca, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.189.

MAXAMCORP, S. A.
Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

**MAXAMCORP HOLDING,
ASSETS & SERVICES, S. L.**
Unipersonal

**MAXAMCORP
INTERNATIONAL, S. L.**
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de las expresadas compañías ha decidido, con fecha 23 de julio de 2007, aprobar la escisión parcial de «Maxamcorp, Sociedad Anónima, (Unipersonal)» en beneficio de «Maxamcorp Holding, Assets & Services, Sociedad Limitada (Unipersonal)» y «Maxamcorp International, Sociedad Limitada (Unipersonal)». Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión.

Los citados acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las referidas decisiones.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la escisión, Carlos Manuel Gastañaduy Tilve.—49.717.

y 3.ª 26-7-2007

MELISSE, S. A.

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento convocatoria junta 271/07 a instancia de Rhederveld holding Trading Bv contra Melisse se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva.

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Melisse Sociedad Anónima, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del modo en que se organiza la administración social de la compañía que dejará de estar regida por un Consejo de Administración y pasará a estar gobernada por un Administrador Único y consiguiente modificación de los artículos 26, 27 y 30 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único de la compañía.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

La junta se celebrará en el despacho de abogados Cuatrecasas —el día Cinco de Septiembre y hora de las diecisiete— en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Bortolo Mioli a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Firmada y Rubricada.

Y para que sirva de publicación en legal forma, se extiende la presente para que sirva de notificación.—Zaragoza a veintiséis de junio de dos mil siete.—El/La Secretario, Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza.

Doy Fe: Que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia:

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a: Juan Pablo Rincon Herando.

Dada cuenta el anterior escrito del procurador Bañeres Trueba, únase a las presentes actuaciones. Conforme se solicita adiciónese el Auto dictado en el sentido de hacer constar el derecho que tienen, los accionistas a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y a pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1 a) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas.—El/La Juez/Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Lo Inserto: concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y se lleve a efecto la adición del auto de 26 de junio expido y firmo el presente.

En Zaragoza, 9 de julio de 2007.—El/La Secretario.—49.569.

**MERCYSA 3000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 225/2006 y acumulada 859/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael García Rodero, José Pablo Franco Esquinas, Manuel Jesús Rodríguez Islan, Emilio González González y Gregorio Medina García, contra «Mercysa 3000, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia legal parcial por importe de 28.412,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—49.144.

MIJUARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18-06-2007 y con la asistencia de la totalidad del capital, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución de la sociedad a tenor del siguiente Balance de disolución.

	Euros
Activo:	
Accionistas desemb. no exigidos	45.639,36
Inmuebles	3.651,25
Deudores	200.103,34
Tesorería	273,23
Total activo	249.667,18
Pasivo:	
Capital social	60.852,48
Reservas	183.663,95
H.P. Acreedora	5.150,75
Total pasivo	249.667,18

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Administradora, Francisca Rico Martínez.—48.871.